

Certificado de Resolución Núm. RJD-2021-013

Certificación de Resolución

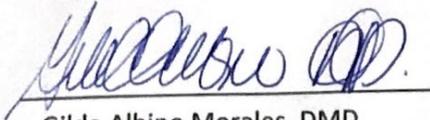
Vacunación compulsoria contra COVID-19 en la sede del CCDPR

El Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico es una entidad *quasi* judicial, sin fines de lucro, creada por la Ley Núm. 162 de 13 de mayo de 1941.

Yo, Gilda A. Albino Morales, secretaria incidental del CCDPR certifico que, en reunión de Junta Directiva de miércoles 29 de septiembre de 2021, debidamente convocada y con el quórum requerido se resolvió lo siguiente:

1. Cónsono con la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico OE 2021-062, con las recomendaciones de los *Centers for Disease Control and Prevention* del Gobierno de Estados Unidos ("CDC") y las del Departamento de Salud de Puerto Rico, el CCDPR, siendo una entidad salubrista, se une y acoge las mismas como propias.
2. Por tanto, reafirma por la presente la exigencia a todos sus empleados, contratistas y visitantes de la vacunación contra el Covid-19. Sin distinción de persona, para poder visitar la sede del CCDPR deben presentar evidencia de la vacunación. Esto para la protección de todos y lograr la inmunidad de rebaño.
3. Que los dentistas que visiten la sede deben presentar su tarjeta de vacunación o evidencia oficial de la misma. De no mostrar evidencia o no estar vacunado, se le brindarán los servicios vía electrónica o telefónica.
4. Si el colega no vacunado tuviere la necesidad imperante de la visita, debe presentar prueba Ag/PCR negativa realizada dentro de un marco de 72 horas, para ser atendido presencialmente.

Para que así conste, firmo y estampo el sello oficial del Colegio hoy viernes 8 de octubre de 2021, en San Juan de Puerto Rico.



Gilda Albino Morales, DMD
Secretario Incidental

